



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 050

Agosto 11 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220200003100	POPULAR	REPRESENTACIONES DH INTERNACIONAL	DEPARTAMENTO ARAUCA	Auto Ordena AUTO ADECÚESE LA PRESENTE DEMANDA AL MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA, ORDENA AJUSTAR SU ESCRITO DE DEMANDA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	10/08/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 11 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 11 de agosto de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria